

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.017

Lunes 2 de Agosto de 2021

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1986357

MINISTERIO DE HACIENDA

DEJA SIN EFECTO DECRETO N° 327 EXENTO, DE 16 DE OCTUBRE DE 2020, DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y DECLARA INTERNACIONAL EL XVI CONGRESO INTERNACIONAL "EXPOMIN 2021"

Núm. 274 exento.- Santiago, 6 de julio de 2021.

Vistos:



REG. CADUANERA N° 771 02.08.2021
Tramitaciones – Ferias Internacionales 752-8
www.caduanera.cl Es 1 Página

Lo dispuesto en el decreto N° 159, de 1979, del Ministerio de Hacienda; el decreto N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el decreto supremo N° 31, de 2021, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; el decreto exento N° 327, de 16 de octubre de 2020, del Ministerio de Hacienda; la carta y antecedentes presentados por el Gerente General de FISA S.A., recibidos en esta Secretaría de Estado el 23 de junio de 2021; y, la resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que, por decreto exento N° 327, de 2020, del Ministerio de Hacienda, se dejó sin efecto el decreto exento N° 157, y el decreto exento N° 142, ambos de 2020, también de este origen, y se declaró Internacional la Feria "Expomin 2021".
2. Que, el 23 de junio de 2021, se recibió en esta Secretaría de Estado la solicitud del Gerente General de FISA S.A., quien requirió dejar sin efecto esta declaración, atendido a que, según indica, se ha debido postergar nuevamente la realización de este evento para los días 25 al 29 de octubre de 2021, ambas fechas inclusive.
3. Que, en atención a los antecedentes expuestos, se dejará sin efecto el decreto exento N° 327, de 2020, del Ministerio de Hacienda, y se declarará internacional el XVI Congreso Internacional "Expomin 2021", a realizarse en las fechas señaladas en el considerando anterior.

Decreto:

1. Déjase sin efecto el decreto exento N° 327, de 16 de octubre de 2020, del Ministerio de Hacienda, por las razones señaladas en lo considerativo del presente acto administrativo.
2. Declárase Internacional el XVI Congreso Intencional "Expomin 2021", organizado por la Sociedad FISA S.A., RUT N° 96.955.780-0, el que se llevará a efecto entre los días 25 al 29 de octubre de 2021, ambas fechas inclusive, en el Centro de Eventos Espacio Riesco, ubicado en Avenida El Salto N° 5000, comuna de Huechuraba, ciudad de Santiago.
3. Habilítase como Recinto Ferial para el desarrollo del mencionado evento el Centro de Eventos Espacio Riesco, ubicado en Avenida El Salto N° 5000, comuna de Huechuraba, ciudad de Santiago, cuyos deslindes son los siguientes:

- Al Norte : Parcelas 4 y 5 del Fundo El Salto.
- Al Sur : Parcelas 1, 2 y 7 del Fundo El Salto.
- Al Oriente : Avda. El Salto.
- Al Poniente : Parcela 7 del Fundo El Salto.

Anótese, notifíquese, publíquese y archívese.- Rodrigo Cerda Norambuena, Ministro de Hacienda.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda Atte. a usted, Alejandro Weber Pérez, Subsecretario de Hacienda.

CVE 1986357

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.